

Este Ministerio ha acordado hacer público el siguiente acuerdo remitido por el Tribunal calificador:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, por sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, nombrado por Orden de 6 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del día 11), en cumplimiento de sentencias de la Audiencia Nacional de 12 de noviembre de 1990, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 26 de abril de 1990, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 17 de octubre de 1989, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 5 de marzo de 1990 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 17 de febrero de 1990, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1991, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Proceder a valorar los méritos alegados por los funcionarios de la Escala Auxiliar de la Administración de Justicia don Cristóbal Martínez González, doña Clara María Vesga Gómez (Orden de convocatoria de 24 de octubre de 1986) y doña Mercedes García Martínez, don Emilio Pino Linares, doña María Dolores Quilis Peris y don Ignacio Sifre Pardo (Orden de convocatoria de 30 de diciembre de 1987), a los que, habiéndose estimado recursos contencioso-administrativos y declarado su derecho a participar en tales pruebas, es preciso resolver acerca de los méritos alegados por los mismos en su día.

Segundo.—Valorados los expedientes de don Cristóbal Martínez González y doña Clara María Vesga Gómez (Orden de convocatoria de 24 de octubre de 1986), con igual criterio que fueron valorados en su día los restantes aspirantes de dicha convocatoria, y que dieron el resultado siguiente:

Don Cristóbal Martínez González: 19 puntos.
Doña Clara María Vesga Gómez: 7 puntos.

Tercero.—Valorados los expedientes de doña Mercedes García Martínez, don Emilio Pino Linares, doña María Dolores Quilis Peris y don Ignacio Sifre Pardo (Orden de convocatoria de 30 de diciembre de 1987), con igual criterio que fueron valorados en su día los restantes aspirantes de dicha convocatoria, y que dieron el resultado siguiente:

Doña Mercedes García Martínez: 7 puntos.
Don Emilio Pino Linares: 7,4 puntos.
Doña María Dolores Quilis Peris: 14 puntos.
Don Ignacio Sifre Pardo: 26 puntos.

Cuarto.—Al haber sido preciso obtener 7 o más puntos, en dichas convocatorias, el Tribunal acuerda considerar que han superado el concurso de méritos por el turno restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Contra el presente acuerdo cabe formular recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1991.—P. O. de 17 de mayo de 1991, el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

16295 RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Arganda, don Felipe Martín Hernández, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 1 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Arganda, don Felipe Martín Hernández, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por los artículos 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 7.º dos. 5. del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

16296 RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a don Francisco Fernández de Arévalo Delgado, Registrador de la Propiedad de Tomelloso.

Accediendo a lo solicitado por don Francisco Fernández de Arévalo Delgado, Registrador de la Propiedad de Tomelloso, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 7.2.5 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Francisco Fernández de Arévalo Delgado, en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad con el cargo de Notario en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitara, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

16297 RESOLUCION de 10 de junio de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don José Luis Martínez-Gil Vich, Registrador de la Propiedad de La Estrada.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Luis Martínez-Gil Vich, Registrador de la Propiedad de La Estrada, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, artículo 7.º 2.5 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don José Luis Martínez-Gil Vich en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con el cargo de Notario, en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitara, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

16298 ORDEN de 31 mayo de 1991 por la que se dispone el cese como Subdirectora general de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos de doña Soledad Sanz Salas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Soledad Sanz Salas, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, 5001380413 A6000, como Subdirectora general de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 31 de mayo de 1991.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1985) el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones y Director general de Correos y Telégrafos.